



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GOBERNADOR REGIONAL
GERENCIA GENERAL REGIONAL

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



EXPEDIENTE N° 000775-2025-075796

Cajamarca, 31 de octubre de 2025

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N°
D392-2025-GR.CAJ/GGR



Firmado digitalmente por PORTAL
VASQUEZ Rocio Elizabeth FAU
20453744168 hard
SEDE - GGR - Ger. Gral. Reg.
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31/10/2025 02:45 p. m.

VISTOS:

El proveído N° D3755-2025-GR.CAJ/GRPPAT, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial al Informe N° D634-2025-GR.CAJ-GRPPAT/SGPT, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, solicitando se autorice la emisión de la Resolución de Modificaciones Presupuestales entre Unidades Ejecutoras del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca, en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 32185, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2025;

Que, con ACUERDO REGIONAL N° D114-2024-GR.CAJ/CR, de fecha 27 de diciembre del 2024, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del Pliego 445 – GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA, para el Año Fiscal 2025;

Que, según documento del visto, es necesario aprobar las Modificaciones Presupuestales en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras del Pliego 445: Gobierno Regional de Cajamarca, en la **Fuente de Financiamiento Recursos Determinados** por el monto de **S/ 22,211,312.00** (Veintidós millones doscientos once mil trescientos doce con 00/100 soles), de los cuales, en el **Rubro 15: Fondo De Compensación Regional – FONCOR**, el monto de **S/ 381,439.00** (Trescientos ochenta y un mil cuatrocientos treinta y nueve con 00/100 soles), y en el **Rubro 18: Canon y Sobrecanon, Regalias, Renta De Aduanas y Participaciones**, el monto de **S/ 21,829,873.00** (Veintiún millones ochocientos veintinueve mil ochocientos setenta y tres con 00/100 soles), recursos transferidos entre las Unidades Ejecutoras **001-775: REGION CAJAMARCA-SEDE CENTRAL**, **002-776: REGION CAJAMARCA-CHOTA**, **003-777: REGION CAJAMARCA-CUTERVO**, **100-779: REGION CAJAMARCA-AGRICULTURA**, **REGION CAJAMARCA 004-778: JAEN**, **005-1335: REGION CAJAMARCA - PROGRAMAS REGIONALES PROREGION**, para la ejecución de proyectos de inversión;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Numeral 47.1 del Artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, se establece: "Son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal...";

Que, de acuerdo a lo establecido en el Numeral 47.2 del Artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, se establece: "Las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano";



Firmado digitalmente por
LLOVERA FERNANDEZ Pedro
Armando FAU 20453744168
soft
SEDE - DRAJ - Dir. Reg.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 31/10/2025 12:56 p. m.



Firmado digitalmente por
VALLEJOS PORTAL Luis
Alberto FAU 20453744168 soft
SEDE - GRPPAT - Ger. Reg.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 31/10/2025 12:01 p. m.



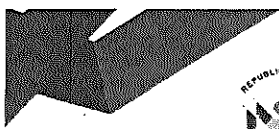
Firmado digitalmente por DIAZ
ARAUJO Neider Yuniur FAU
20453744168 soft
SEDE - SGPT - Sub Ger.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 31/10/2025 11:41 a. m.

Jr. Sta Teresa de Jourmet 351

076-600040

www.regioncajamarca.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Gobierno Regional Cajamarca, aplicando lo dispuesto por el Art. 26 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificadas en la dirección web: <https://gorecaj.pe/mad3validar> e ingresando el código: 9MYK3U



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GOBERNADOR REGIONAL
GERENCIA GENERAL REGIONAL

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



Que, mediante literal b) del numeral 7 del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° D367-2023- GR.CAJ/GR, se delega al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Cajamarca, la facultad para la aprobación de modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, dando cuenta al despacho de la Gobernación Regional;

Estando a lo dispuesto, con el visto bueno de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica y de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación;

En uso de las facultades contenidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria por Leyes N° 27902 y N° 28013;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar una Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras del Pliego 445: Gobierno Regional de Cajamarca, en la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, por el monto de **S/ 22,211,312.00** (Veintidós millones doscientos once mil trescientos doce con 00/100 soles), recursos transferidos para la ejecución de proyectos de inversión distribuidos de acuerdo a los anexos que se detallan a continuación y que forman parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Disponer que la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruya a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a las habilitaciones o anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria", que incluye la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional, que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Disponer que Secretaría General proceda a notificar a la Dirección de Contabilidad, Dirección de Tesorería y a las Unidades Ejecutoras comprendidas en el alcance de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Los anexos que forman parte de la presente resolución no contarán con firma digital.

ARTÍCULO QUINTO: Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ROCIO ELIZABETH PORTAL VASQUEZ
Gerente General Regional
GERENCIA GENERAL REGIONAL

RGGR N° D392-2025-GR.CAJ/GGR

SECTOR : 99 GOBIERNOS REGIONALES

PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

FTE.FTO: 5: RECURSOS DETERMINADOS

ANEXO 01

2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS - 15: FONDO DE COMPENSACION REGIONAL - FONCOR

DE LA UNIDAD EJECUTORA: 001-775: REGION CAJAMARCA-SEDE CENTRAL

TITULO II: EGRESOS

<u>PROG.</u>	<u>PROD.</u>	<u>ACTIVIDAD</u>	<u>FUN.</u>	<u>DIV.</u> <u>FUNC.</u>	<u>GRUP.</u> <u>FUNC.</u>	<u>Tipo</u> <u>Transacción</u>	<u>G.G</u>	<u>ANULACIÓN</u>	<u>CRÉDITO</u>
0083	2661634	4000196	18	040	0089	2	6	306,939.00	0.00
9002	2001621	6000015	19	042	0091	2	6	74,500.00	0.00
TOTAL								381,439.00	0.00

A LA UNIDAD EJECUTORA: 002-776: REGION CAJAMARCA-CHOTA

TITULO II: EGRESOS

<u>PROG.</u>	<u>PROD.</u>	<u>ACTIVIDAD</u>	<u>FUN.</u>	<u>DIV.</u> <u>FUNC.</u>	<u>GRUP.</u> <u>FUNC.</u>	<u>Tipo</u> <u>Transacción</u>	<u>G.G</u>	<u>ANULACIÓN</u>	<u>CRÉDITO</u>
0042	2376648	4000109	10	025	0050	2	6	0.00	74,500.00
TOTAL								0.00	74,500.00

A LA UNIDAD EJECUTORA: 004-778: REGION CAJAMARCA-JAEN

TITULO II: EGRESOS

<u>PROG.</u>	<u>PROD.</u>	<u>ACTIVIDAD</u>	<u>FUN.</u>	<u>DIV.</u> <u>FUNC.</u>	<u>GRUP.</u> <u>FUNC.</u>	<u>Tipo</u> <u>Transacción</u>	<u>G.G</u>	<u>ANULACIÓN</u>	<u>CRÉDITO</u>
9002	2699246	4000075	15	036	0074	2	6	0.00	306,939.00
TOTAL								0.00	306,939.00

TOTAL TRANSFERIDO RUBRO 15	381,439.00	381,439.00
----------------------------	------------	------------



RGGR N° D392-2025-GR.CAJ/GGR

SECTOR : 99 GOBIERNOS REGIONALES

PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

FTE.FTO: 5: RECURSOS DETERMINADOS

ANEXO 02

2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS - 18: CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

DE LA UNIDAD EJECUTORA: 001-775: REGION CAJAMARCA-SEDE CENTRAL

TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP. FUNC.	Tipo Transacción	G.G	ANULACIÓN	CRÉDITO
9002	2016766	6000025	10	023	0018	2	6	20,000.00	0.00
9002	2001621	6000032	03	004	0005	2	6	21,809,873.00	
TOTAL								21,829,873.00	0.00

A LA UNIDAD EJECUTORA: 002-776: REGION CAJAMARCA-CHOTA

TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP. FUNC.	Tipo Transacción	G.G	ANULACIÓN	CRÉDITO
9002	2001621	6000016	03	004	0005	2	6	0.00	110,000.00
TOTAL								0.00	110,000.00

A LA UNIDAD EJECUTORA: 003-777: REGION CAJAMARCA-CUTERVO

TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP. FUNC.	Tipo Transacción	G.G	ANULACIÓN	CRÉDITO
0083	2438889	4000049	18	040	0089	2	6	0.00	908,817.00
0090	2190693	4000038	22	047	0010	2	6	0.00	593,467.00
0090	2342353	4000037	22	047	0105	2	6	0.00	1,036,501.00
0090	2346000	4000036	22	047	0104	2	6	0.00	682,592.00
0090	2377069	4000036	22	047	0104	2	6	0.00	380,952.00
0090	2377692	4000036	22	047	0104	2	6	0.00	1,790,107.00
0090	2542044	4000035	22	047	0103	2	6	0.00	541,926.00
0138	2475543	4000079	15	033	0066	2	6	0.00	1,909,004.00
9002	2378877	4000084	15	036	0074	2	6	0.00	993,745.00
9002	2491760	4000039	22	006	0010	2	6	0.00	674,516.00
9002	2651474	4000154	22	047	0104	2	6	0.00	159,116.00
9002	2651568	4000154	22	047	0105	2	6	0.00	255,492.00
9002	2667423	4000153	21	046	0102	2	6	0.00	303,963.00
9002	2667428	4000154	22	047	0104	2	6	0.00	289,200.00
TOTAL								0.00	10,519,398.00



RGGR N° D392-2025-GR.CAJ/GGR

SECTOR : 99 GOBIERNOS REGIONALES

PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

FTE.FTO: 5: RECURSOS DETERMINADOS

ANEXO 02

2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS - 18: CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

A LA UNIDAD EJECUTORA:005-1335: REGION CAJAMARCA - PROGRAMAS REGIONALES - PRO REGION

TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP. FUNC.	Tipo Transacción	G.G	ANULACIÓN	CRÉDITO
0046	2307575	4000058	12	028	0055	2	6	0.00	1,462,278.00
0082	2090973	4000041	18	040	0088	2	6	0.00	1,136,877.00
9002	2001621	6000041	03	004	0005	2	6	0.00	81,670.00
TOTAL								0.00	2,680,825.00

A LA UNIDAD EJECUTORA: 004-778: REGION CAJAMARCA-JAEN

TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP. FUNC.	Tipo Transacción	G.G	ANULACIÓN	CRÉDITO
0090	2390038	4000038	22	047	0010	2	6	0.00	2,500,000.00
0090	2414039	4000038	22	047	0010	2	6	0.00	4,500,000.00
0138	2311002	4000079	15	033	0066	2	6	0.00	500,000.00
0138	2601953	4000079	15	033	0066	2	6	0.00	600,000.00
0090	2249908	4000038	22	047	0104	2	6	0.00	26,057.00
9002	2395338	4000212	05	016	0035	2	6	0.00	207,265.00
9002	2396104	4000212	05	016	0035	2	6	0.00	166,328.00
TOTAL								0.00	8,499,650.00

A LA UNIDAD EJECUTORA: 100-779: REGION CAJAMARCA-AGRICULTURA

TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP. FUNC.	Tipo Transacción	G.G	ANULACIÓN	CRÉDITO
9002	2016766	6000025	10	023	0018	2	6	0.00	20,000.00
TOTAL								0.00	20,000.00

TOTAL TRANSFERIDO RUBRO 18	21,829,873.00	21,829,873.00
----------------------------	---------------	---------------

